0 - DECRETO : DECRETO Nº 2024/1325	DECRETO Nº : 2024/1325	
OTROS DATOS Código para validación: VBQPX-5VFLM-5DXQG Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 21:46:10 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 06/06/2024 19:57 2 SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA Firmado 06/06/2024 20:59	ESTADO FIRMADO





Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Expediente nº: 3869/2024

Procedimiento: Sesión extraordinaria de pleno 12 de junio de 2024 **Asunto:** Decreto convocatoria para sesión extraordinaria de pleno

DECRETO DE ALCALDÍA DE CONVOCATORIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2024

Don Manuel Jurado Marrufo, Alcalde del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba (Madrid), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para el miércoles 12 de JUNIO de 2024, a las 19:00 horas, de forma PRESENCIAL en Plaza de la Villa, nº1 Ayuntamiento de Daganzo al objeto de proceder a la celebración de la sesión extraordinaria en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBAR PRESUPUESTOS 2024.

Lo manda y firma la Sr. Alcalde, D. Manuel Jurado Marrufo en Daganzo de Arriba, a la fecha de la firma, lo que firmo a los efectos de fe pública

EL SR. ALCALDE

A los efectos de fe pública, EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92 www.ayto-daganzo.org

Hilley

SECRETARIO